

  SECRETARÍA DE CONTRALORÍA TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	Hoja núm. Núm. de acto de fiscalización: OIC/AUD04/2025	1 de 2
Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero		Órgano Interno de Control	
Unidad Auditada: Plantel oficial 35 Petacalco, Gro.		Sector: Educación Pública	
		Tipo de Auditoría: Financiera	

Oficio No. OIC.COBACH/288/2025
Chilpancingo, Gro., a 17 de junio de 2025

Lic. Miler Cruz Cal y Mayor.
Director del Plantel 35,
Petacalco, Gro.

En relación con la Orden de Auditoría No. OIC/AUD04/2025 comunicada mediante el oficio OIC.COBACH/126/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, al Plantel Oficial 35 Petacalco, del Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a cargo del Director Lic. Miler Cruz Cal y Mayor, en atención a las circulares normativas vigentes de esta institución y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y demás Normas y Lineamientos que regulan las actividades de este OPD y en apego al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el año 2025; se envía informe de la auditoría financiera practicada al plantel oficial No. 35 Petacalco.

En el informe adjunto se presenta con detalle las 4 observaciones determinadas, las cuales provienen de la revisión detallada de los ingresos captados por concesiones y por el comité de padres de familia (Patronato), así como la aplicación adecuada de estos recursos en el plantel.

Dichas observaciones fueron comentadas por el Auditor Interno asignado y aceptadas por los responsables de su atención, mismas que conforme la revisión efectuada, se ubican en la vertiente de eficacia y consisten en lo siguiente:

- ❖ Se cobraron cuotas de cooperativas del 50% de descuentos y presentaron días no trabajados sin existir soporte documental ni justificación que avale el motivo del descuento.
- ❖ No presentaron los talonarios de los recibos de las cooperativas, sino presentaron los recibos que deben entregar al concesionario como su soporte documental de comprobante de pago, mismo que deben ser foliados para un mejor control.



- ❖ La documentación comprobatoria del gasto presenta la siguiente observación: las facturas no presentan el soporte fiscal (XML y la verificación fiscal), los cuales son requisito indispensable para avalar dichas facturas, así mismo, reportan una diferencia en contra de (\$4,645.88) (Cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 88/100 M.N.), la cual deberán aclarar el motivo de cómo están trabajando en el Plantel.
- ❖ En el Acta de Asamblea del Comité de Padres de Familia, se observó que faltaron algunos requisitos para darle formalidad al documento, cabe hacer mención, que en el manejo del recurso no intervine el personal Directivo de la Institución, es por ello que se hace una recomendación al respecto sobre los requisitos de debe contener el Acta, así mismo, se informa que en el semestre revisado no se cobró la cuota por este concepto.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente las medidas preventivas y correctivas acordadas con la unidad auditada conforme a los términos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas para constatar las acciones implementadas.

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ESTADO DE
COAHUILA DE
ZARAGOZA

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
EN EL COBACH

LC. JOSÉ ALFONSO DE LA CRUZ FRANCISCA